



Estuve preso y me viniste a visitar (cf. Mt. 25,36)

Invitación

1. Como pastores del pueblo de Dios nos dirigimos a todos los miembros de la Iglesia y a los hombres y mujeres de buena voluntad, para compartir nuestra preocupación sobre la realidad carcelaria. La presencia pastoral generosa y comprometida en las cárceles, de numerosos hijos e hijas de la Iglesia, nos permite reconocer los problemas de tantos hermanos encarcelados, en quienes está el mismo Cristo, y nos urge a no quedarnos pasivos e indiferentes. El anhelo de construir una Argentina en “paz y justicia”, exige abordar esta realidad, buscar un cambio de mentalidad y generar acciones concretas en favor de la dignidad de las personas privadas de libertad y particularmente de quienes pertenecen a los sectores sociales más vulnerables. Así también de todo el personal comprometido en esta tarea de servicio social.

Motivación

2. En una sociedad donde lamentablemente se multiplican los hechos delictivos, unidos muchas veces a la violencia y a la muerte, estamos convencidos que la solución oportuna para resolverlos no se alcanza simplemente con penas más duras y más cárceles. Pensamos que el camino es otro: concretar y profundizar más políticas de inclusión que, buscando el bien común, ofrezcan igualdad de oportunidades a todos los miembros de la sociedad, para su justo y debido desarrollo integral.

3. Son muchas las causas que van generando y potenciando en la Argentina actos de violencia y muerte. Entre ellas señalamos el avance de un proyecto de vida sin otro horizonte que “tener” y “consumir”, que genera día a día más tensiones, angustias, y desigualdades. Recientemente nos dijo el Papa Francisco: *“mientras más vacío está el corazón de la persona, más necesita objetos para comprar, poseer y consumir...la obsesión por un estilo de vida consumista, sobre todo cuando sólo unos pocos pueden sostenerlo, sólo provoca violencia y destrucción recíproca”* (Laudato Si´ 204).

4. La realidad es muy compleja. El crimen organizado produce formas de violencia de todo tipo, y busca también transformar en victimarios de otros sectores de la sociedad, a quienes padecen exclusión y desigualdad. En este contexto crece, entre otras cosas, la amenaza de hacer justicia por mano propia. A su vez esta realidad delictiva nos va dividiendo en “víctimas” y “victimarios” y alimenta la sed de venganza y de más violencia.

La paz social que tanto anhelamos se ve fuertemente afectada. Urge recorrer caminos de reconciliación y de amistad social. *“La justicia es el primer paso, necesario e indispensable, pero necesitamos ir más lejos para alcanzar una meta más alta y más significativa. Cuando la justicia se orienta a la reconciliación, se abre el camino hacia la concordia, la fraternidad y la amistad social, tan necesarias en la vida y el futuro de toda comunidad”* (Mons. Arancedo, homilía 109º Asamblea Plenaria, 20/IV/2015)

Situaciones que reclaman atención y compromiso.

5. Reafirmamos que, cualquiera sea su situación, nadie por haber delinquido, pierde su condición de persona, de Hijo de Dios y de miembro de la familia humana. Por lo tanto debe ser tratado como tal. El respeto a la dignidad humana no solo debe actuar como límite de arbitrariedades y excesos, sino como criterio de ordenación de todas las acciones y estructuras. Nunca se debe subordinar el respeto de la dignidad de la persona a ninguna otra finalidad como, por ejemplo, la correctiva o la restauradora del daño producido.

Guiados por esta concepción y sostenidos en la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos ratificados por nuestro País, debe afirmarse el valor de la justicia custodiando en toda circunstancia las garantías del debido proceso y la defensa en juicio, en la conciencia que la efectiva respuesta judicial a las personas, grupos sociales y a la sociedad toda libera de la discriminación y el espíritu de venganza.

6. Los bienes esenciales a toda persona: la alimentación, la vivienda digna, la atención de la salud, la educación, el trabajo, la religiosidad, los vínculos familiares, la recreación y el arte, en muchas ocasiones no son garantizados a todos los que están privados de libertad. Ningún preso debe carecer de estos bienes y de los derechos y garantías constitucionales de todo ciudadano, cualquiera sea su condición social, o la razón de su detención. Cabe señalar que, lamentablemente, parte de los recursos económicos presupuestados por el Estado para satisfacer esas necesidades básicas, se desvían con actos corruptos y no llegan a los presos.

Un camino para la concreción de estos bienes esenciales es una apertura institucional que genere convenios y acciones articuladas con otras organizaciones estatales y privadas que aporten su saber y esfuerzo: universidades y casas de estudios terciarios, cámaras empresariales, de comercio, organismos diversos, ONG, fundaciones con fines culturales o recreativos, e Iglesias. Urge un cambio, ya que *la “reclusión no es lo mismo que exclusión –que quede claro–, porque la reclusión forma parte de un proceso de reinserción en la sociedad”*, dijo el Papa Francisco (cárcel de Palmasola, Bolivia, 10/VII/15).

7. Es necesario prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional. Desde la perspectiva de la dignidad de toda persona la completa imposibilidad de comunicarse y la falta de contacto con otros seres humanos, provocan sufrimientos físicos y psíquicos muy graves que aumentan la tendencia al suicidio. De allí que es inadmisibles la existencia de celdas de “aislamiento total” dentro de las prisiones. Sin embargo siguen existiendo. También se ha de favorecer todo encuentro del preso con su familia. Pero en muchas cárceles, por su ubicación y la falta de transportes públicos, se dificulta grandemente ese encuentro. A eso se suma que las familias de los privados de libertad, sufren frecuentemente tratos inhumanos y humillaciones para poder visitar a sus familiares.

8. Otro desafío es la sobrepoblación existente hoy en la mayoría de las cárceles, que dificulta e impide proporcionar los medios, las posibilidades y las propuestas formativas que debe tener todo detenido para su recuperación y futura inserción positiva en la sociedad. En la sobrepoblación carcelaria se ponen de manifiesto realidades que urgen pronto tratamiento:

- Presos sin condenas. El principio de “presunción de inocencia” (Constitución Nacional art. 18, Declaración Universal de Derechos Humanos art. 11, Convención Americana de Derechos Humanos art. 8), no siempre es suficientemente tenido en cuenta. Muchas personas son encarceladas por la sospecha más o menos fundada de un delito cometido, y luego por la lentitud de la justicia u otros intereses, como el encubrimiento de los responsables de graves hechos de corrupción, o simplemente porque son pobres,

pasan largo tiempo detenidos sin condena. Esta situación que muchas veces se da bajo un matiz de legalidad, sin embargo es “ilícita”.

- Ausencia de proyectos y programas que reduzcan al mínimo el período de detención.
- Personas a las que se le debería dar un tratamiento penal alternativo fuera de la cárcel, dado que padecen enfermedades graves o terminales, o son mujeres embarazadas, o personas con capacidades diferentes, o de adultos de edad avanzada previstos en la ley.
- Personas con problema de droga, en su gran mayoría jóvenes, que necesitan un ambiente distinto a lo que le ofrece la cárcel.

Políticas de recursos humanos.

9. Solo una persona consciente y reconocida por el valor y la dignidad de su trabajo puede transmitir a otro esa condición y respetarla. Por ello consideramos fundamental establecer una política coherente de recursos humanos, pues las personas que trabajan en las cárceles son protagonistas centrales del tratamiento penitenciario.

10. En su tarea, que no está exenta de situaciones de mucha tensión, se deben cuidar algunos aspectos que hacen a la calidad de vida del personal penitenciario: salario digno, vivienda, formación inicial y permanente, formación ética, cobertura social, consideración de su familia, apoyo psicológico y espiritual.

Conclusión

11. Anhelando una sociedad en la que podamos vivir como hermanos, alentamos a construir lazos de comunión y de pertenencia social donde, frente al delito, la respuesta no sea sólo el encierro y el olvido en las cárceles. Hagámonos cargo del hermano que se equivoca. Frente a tantas víctimas y victimarios recorramos caminos de justicia y reconciliación para sanar heridas. Necesitamos, como sociedad, reconocer nuestros errores y, en un clima de verdad y misericordia, reparar el mal hecho y cambiar de conducta.

12. Agradecemos y valoramos a todos los que, con responsabilidad y profesionalidad, brindan en un contexto nada fácil, su servicio en las cárceles, buscando el bien común. Nos alegramos de encontrar en muchos funcionarios de la justicia, sentido de equidad y celeridad en su trabajo.

13. Como cristianos, nos compromete siempre la palabra de Jesucristo: “Estuve preso y me viniste a visitar” (cf. Mt. 25,36). Que toda comunidad cristiana esté cerca de las familias de los detenidos, saliendo al encuentro de sus necesidades y “contagiándoles” la alegría de la Fe. A quienes puedan ofrecer fuentes laborales, los invitamos a abrir esa posibilidad para los que vuelven a la libertad. Como Iglesia, concretemos nuestra presencia en los centros de detención con propuestas de asistencia, promoción humana y anuncio misionero, que hagan presente la praxis liberadora de Cristo. María nuestra Madre al pie de la Cruz nos regale permanecer junto al que sufre, sirviendo en él al mismo Jesús.

110° Asamblea Plenaria
Pilar, noviembre de 2015
Para ser publicado por la 173°
reunión de la Comisión Permanente
en ocasión de la Cuaresma 2016